

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

10 DIC. 2021

Homologación Alimentos 2019-0997

Incorporar al proceso los requerimientos enviados a la demandante para que colabore en el desarrollo del presente proceso, por conducto de la Defensoría de Familia

De conformidad con el inciso final del art. 292 del C.G.P., en concordancia, con el inciso del art. 8 del decreto Legislativo 806 de 2020, proceda secretaria a remitir la notificación a la parte demandada ASTRID JOHANA SEPULVEDA GUIZA al correo electrónico astridsepulveda52@hotmail.com celular 320-955-1525.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que el demandante JOSE ANTONIO CARO LEON, reporto como dirección electrónica antoniocar373@gamial.com. Celular 312-342-8013.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ